



Expediente: 231/21-A5

Carátula: MIRANDA DANIEL EDUARDO C/ BARRIONUEVO HECTOR ARIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 26/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

900000000000 - BARRIONUEVO, HECTOR ARIEL-DEMANDADO

20349945909 - MIRANDA, DANIEL EDUARDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 231/21-A5



H3020168743

JUICIO: MIRANDA DANIEL EDUARDO c/ BARRIONUEVO HECTOR ARIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:231/21-A5.-

ACTA SORTEO DE PERITO TASADOR

A los 23 días del mes de Febrero de 2024 siendo hs 11:04 hs, se lleva a cabo la presente audiencia a los fines realizar el sorteo de un perito tasador titular y uno suplente en los autos caratulados **MIRANDA DANIEL EDUARDO c/ BARRIONUEVO HECTOR ARIEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:231/21-A5**; por ante la Secretaria actuante, mediante video-llamada a través de la plataforma virtual “ZOOM”: haciendo constar que comparece el letrado apoderado de la parte actora, el Dr. José María Ferreyra Paz.

En este acto se procede al sorteo, de un perito martillero tasador titular y uno suplente, resultando como titular, el cual es correspondiente al perito Albronz Colomo Fernando Javier con domicilio en B° Lomas de Tafi - Sector 11 - Mz 7 - Lote 1 - Casa 16 - de la ciudad de Tafi Viejo (Tel - 3815875016) y como perito suplente al perito Ale Silvia Beatriz con domicilio calle Buenos Aires 333 de la ciudad de Concepción (Tel - 386515254440).

Anticipo de Honorarios: Conforme se anticipó en la audiencia preliminar, S.S. fijó en la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) el anticipo de honorarios para la pericia encomendada, la mencionada suma deberá ser abonada, por la parte oferente, en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación.

Por secretaría se procede a comunicar telefónicamente con el perito sorteado y a comunicarle el monto fijado como anticipo de honorarios, dejando constancia que acepta el cargo. Asimismo, se le notifica que deberá prestar juramento de ley mediante escrito ingresado a través del portal SAE, acompañando la tasa de justicia correspondiente y constituyendo en autos domicilio digital.

No habiendo nada más para agregar se da por terminado el acto, firmándose la presente digitalmente. Doy fe.

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.